

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2017-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 17 de julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

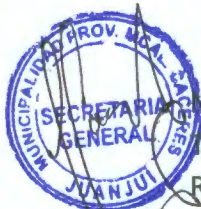
El Informe Técnico N° 443-2017-GIAT/MPMC de fecha 17 de julio del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento E Implementación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín" – I Etapa** con Código SNIP 358561, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 443-2017-GIAT/MPM, presentado por el Ing. Menley Paredes López, en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo, la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento E Implementación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín" – I Etapa** con Código SNIP 358561, con la finalidad de Mejorar la cobertura del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Mariscal Cáceres, a través de la adquisición de vehículos (motos, motofurgonetas), cámaras de seguridad, vestuario, y otros que se describen en la relación de insumos del proyecto.





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, de conformidad a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que, el monto presupuestado para la ejecución de la mencionada obra, asciende a la suma de Noventa y Seis Mil Novecientos Diecinueve con 00/100 soles (S/. 96,919.00), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, y será ejecutada por Administración Directa.

Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento E Implementación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín" – I Etapa con Código SNIP 358561"**; con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de: **Noventa y Seis Mil Novecientos Diecinueve con 00/100 soles (S/. 96,919.00)**, con plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: **"Mejoramiento E Implementación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín" – I Etapa con Código SNIP 358561"**.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, a Secretaría General, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE
D.N. 01043202